



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*



## **CONSEJO DE DIRECTORIO**

### **ACTA N° 001-2023-SO-EPG/UNJFSC**

#### **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL DIRECTORIO DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN**

En la ciudad de Huacho, a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil veintitrés, siendo las 09:05 a.m., se da inicio a la Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Directorio de la Escuela de Posgrado, en el ambiente virtual y con el uso de la herramienta de "Google Meet" para video conferencia, desde el domicilio de cada uno de los integrantes del Directorio de la Escuela, a causa de la emergencia nacional (COVID-19); con la participación de los miembros del Directorio de la Escuela de Posgrado, siguientes:

Dr. Ángel Hugo Campos Díaz-Director de la Escuela de Posgrado

Dr. Ángel Onzari Lun Santos-Secretario Académico de la EPG.

Dr. Wilmer Magno Jiménez Fernández-Secretario Administrativo de la EPG.

Dra. Emma Del Rosario Guerrero Hurtado-Directora de la Unidad de Posgrado de Facultad de Bromatología y Nutrición.

Dra. Flor de María Lioo Jordán-Directora de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias Empresariales.

Dra. Nidia Elena Romero Herbozo-Directora de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias Económicas y Financieras.

Mg. Jorge Israel Santa Cruz Altives-Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias.

Dr. Ernesto Andrés Maguiña Arnao-Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Educación.

M(o). Bartolomé Eduardo Milán Matta-Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Dr. Juan Carlos De Los Santos García-Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática.

Dra. Juan Mario Sarmiento Ramos-Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ciencias Sociales.

*Siempre hay Tiempo para ser Mejor!*

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
PABELLÓN ESCUELA DE POSGRADO



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*

## **CONSEJO DE DIRECTORIO**



M(o). Luciano Amador García Alor-Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ingeniería Pesquera.

Dr. Gustavo Augusto Sipán Valerio-Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humana.

### **VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

El Dr. Ángel Hugo Campos Díaz-Director de la Escuela de Posgrado, autoriza al Secretario Administrativo de la Escuela, que procede a pasar la asistencia a los directores de las unidades de posgrado de las facultades, constatando la presencia de diez (10) directores integrantes del directorio, haciendo el quorum correspondiente, por lo que el Dr. Campos Díaz, faculta al secretario administrativo dar inicio a la sesión.

- ✓ El Dr. Wilmer Magno Jiménez Fernández, siguiendo con la reunión voy a dar pase al Dr. Ángel Onzari Lun Santos-Secretario Académico de la EPG, para que dé el informe académico.

### **ANGEL ONZARI LUNA SANTOS**

Para informar que el inicio del semestre académico fue el 03 de diciembre y que a la fecha ya termino el I modulo, tenemos programa el II modulo para el 07 de enero, sin embargo, hemos encontrado ciertas debilidades en cuando a este desarrollo, hay algunas coordinaciones que se sugiere se lleven a cabo de una manera más exhaustiva, por ejemplo hay docentes que no conocen la designación, el curso que les han designado, otros que no conocen la cantidad de horas que deberían desarrollar, allí habría algún inconveniente con la propuesta de carga asignada a las maestrías y doctorados.

También habido inconvenientes con la oficina de admisión, según versión de los mismos alumnos indican que oportunamente no se les ha informado sobre el procedimiento de matrícula, tal es así que en la matrícula a raíz de una resolución de consejo universitario fue ampliado de los cuales ya se puso de conocimiento que podría traer algunos inconvenientes como los que ya están sucediendo, fue ampliado inclusive hasta cuando ya el I módulo de Salud Pública ya había terminado, allí los docentes han visto ciertos inconvenientes en el sistema, porque el sistema no estaba preparado para hacer esa reapertura una vez que está en proceso, me refiero al sistema informático que se maneja a través de la oficina central de la universidad, eso trajo algunos inconvenientes que hemos venido solucionando a medida que nos iban notificando porque no ha sido un error en todos los casos, en algunos casos muy específicos en que el docente ya

*Siempre hay Tiempo para ser Mejor!*

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
PABELLÓN ESCUELA DE POSGRADO



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*

## **CONSEJO DE DIRECTORIO**



M(o). Luciano Amador García Alor-Director de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ingeniera Pesquera.

Dr. Gustavo Augusto Sipán Valerio-Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina Humanal.

### **VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

El Dr. Ángel Hugo Campos Díaz-Director de la Escuela de Posgrado, autoriza al Secretario Administrativo de la Escuela, que procede a pasar la asistencia a los directores de las unidades de posgrado de las facultades, constatando la presencia de diez (10) directores integrantes del directorio, haciendo el quorum correspondiente, por lo que el Dr. Campos Díaz, faculta al secretario administrativo dar inicio a la sesión.

- ✓ El Dr. Wilmer Magno Jiménez Fernández, siguiendo con la reunión voy a dar pase al Dr. Ángel Onzari Lun Santos-Secretario Académico de la EPG, para que dé el informe académico.

### **ANGEL ONZARI LUNA SANTOS**

Para informar que el inicio del semestre académico fue el 03 de diciembre y que a la fecha ya termino el I modulo, tenemos programa el II modulo para el 07 de enero, sin embargo, hemos encontrado ciertas debilidades en cuando a este desarrollo, hay algunas coordinaciones que se sugiere se lleven a cabo de una manera más exhaustiva, por ejemplo hay docentes que no conocen la designación, el curso que les han designado, otros que no conocen la cantidad de horas que deberían desarrollar, allí habría algún inconveniente con la propuesta de carga asignada a las maestrías y doctorados.

También habido inconvenientes con la oficina de admisión, según versión de los mismos alumnos indican que oportunamente no se les ha informado sobre el procedimiento de matrícula, tal es así que en la matrícula a raíz de una resolución de consejo universitario fue ampliado de los cuales ya se puso de conocimiento que podría traer algunos inconvenientes como los que ya están sucediendo, fue ampliado inclusive hasta cuando ya el I módulo de Salud Pública ya había terminado, allí los docentes han visto ciertos inconvenientes en el sistema, porque el sistema no estaba preparado para hacer esa reapertura una vez que está en proceso, me refiero al sistema informático que se maneja a través de la oficina central de la universidad, eso trajo algunos inconvenientes que hemos venido solucionando a medida que nos iban notificando porque no ha sido un error en todos los casos, en algunos casos muy específicos en que el docente ya

*Siempre hay Tiempo para ser Mejor!*

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
PABELLÓN ESCUELA DE POSGRADO



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión



## CONSEJO DE DIRECTORIO

había registrado su asistencia y aparecían nuevos alumnos, estos inconvenientes se dieron por la ampliación de las matrículas.

Por otro lado, hemos tenido que organizar y dar sentido al aula virtual al desarrollo de la carga lectiva, hasta el ciclo anterior el docente era el encargado de crear su propio link, entonces no estábamos partiendo de la premisa de que la escuela de posgrado tiene sus aulas virtuales, en ese sentido se solicitó la creación de aula para todas las maestrías y doctorados, por eso la escuela de posgrado se encargó de generar los links como si fuese un ambiente físico, por ejemplo en este II modulo los alumnos van a mantener su link, el único que cambia su link será el alumno, el alumno durante todo el ciclo va a mantener su link, ya no abra problemas de "donde está el link, han cambiado el link" o algo similar, con eso estaríamos dando el concepto real de que cosa es un aula virtual en el ámbito de la escuela de posgrado, ya se tiene la creación de todos en este II modulo también se les va a pasar el link .

Sobre eso también hubo ciertos inconvenientes que también invocamos a los coordinadores hagan conocer a los docentes que proponen para que ellos cumplan las directivas que emiten la escuela de posgrado, en algunos casos ellos habían persistido en crear sus propios links y no acogerse a los links que ya habían sido creados pese a que a vía correo electrónico a los docentes y estudiantes se les envió el link, hay habido un pequeño desfase.

Cumpliendo con labor de monitoreo del desarrollo de la parte académica, han sido visitada las aulas durante el desarrollo del curso y eso nos ha dado una información no alentadora en la medida que se han encontrado ausencia en las aulas en otros casos el docente proponiendo cual sería el mejor horario para el aula, el horario lo da la escuela de posgrado, ellos no pueden hacer un horario participado, sin embargo ya se ha hablado con muchos de ellos para que ellos tengan en cuenta que nosotros obedecemos a lineamientos, por ejemplo si hay una visita inopinada del órgano de control o **SUNEDU** por la modalidad virtual tendríamos problemas, se les ha invitado a que ellos asistían en los link que nosotros hemos construido y también que cumplan sus horarios, pero a través de ustedes que son los coordinadores, que tienen un trato directo con ellos los invitamos también a que hagan hincapié en esos detalles, queremos mantener la buena imagen académica de la escuela de posgrado, pero para eso necesitamos que todos sumen, que el comentario sea bastante favorable para el desarrollo académico que es lo que busca el estudiante al matricularse en nuestra escuela, por eso los invocamos para que puedan informarles a los docentes sobre su horario, sobre el desarrollo académico y podamos mejorar el cumplimiento y cubrir las expectativas que tiene el estudiante.

*Siempre hay Tiempo para ser Mejor!*

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
PABELLÓN ESCUELA DE POSGRADO



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

## CONSEJO DE DIRECTORIO



Esto es un breve resumen de lo que ha venido sucediendo en este I modulo.

### **PUNTO A TRATAR: CASO SUSANA ANDREA HUAMÁN ÁVILA**

#### **WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ**

A continuación voy a informar sobre el inconveniente con una usuaria que quiere sustentar su tesis de maestría, pero no tiene el curso de inglés o de un idioma nativo, para efecto el Dr. Ángel Luna y el Dr. Eduardo Milán y el que habla han preparado un informe al respecto, basado en la Ley Universitaria, Reglamento de Grados y Títulos y el Estatuto que establecen que para tener el grado de maestro o doctor deben tener para maestría un idioma y para el doctor 2 idiomas, lo cual la señorita no ha cumplido sin embargo ella ha enviado un documento, donde ella hace ver que no es necesario, pero si ella sustenta tendría el grado de maestro entonces no se podría dar ese caso, les voy a presentar el expediente:

La señorita Susana Andrea Huamán Ávila, se dirige al director de la escuela de posgrado donde ella hace su expresión concreta del comentario, solicita se le dé trámite a la sustentación de tesis de maestría, hace fundamento de hecho y de derecho donde ella pide quiere culminar la tesis, para lo cual se le ha aprobado el proyecto y el borrador de tesis, inclusive tenía una fecha de sustentación, ella hace referencia a la ley universitaria 30220, ella misma dice grado de maestro requiere haber obtenido el grado de bachiller, elaboración de tesis o trabajo de investigación entre otros y culmina con el idioma extranjero o un lengua nativo, ósea ella misma lo dice hace referencia al reglamento general y también dice idioma extranjero o un lengua nativo, sobre el particular el Dr. Ángel Luna contesta y hace ver de que en la resolución aprobado en consejo universitario en su artículo 95 establece que es requisito para optar el grado de maestro la aprobación estudios de idioma extranjero o un lengua nativo, ella no ha consignado como requisito que se acredite el dominio del idioma extranjero o lengua nativa, esto sustenta el Dr. Ángel Luna.

Aparte tenemos el sustento del Dr. Eduardo Milán, donde hace el fundamento que pide la administrada y hace un análisis del marco normativo para obtener el grado de maestro y lo que dice la administrada ella misma se contradice la Ley Universitaria en su artículo 45° prevé que para la obtención del grado de maestro exige los requisitos mínimos siguientes, dentro de los requisitos que se piden está el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa, así mismo de acuerdo a la resolución de consejo universitario que establece el reglamento general de grados académicos y títulos profesionales en su

*Siempre hay Tiempo para ser Mejor!*

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
PABELLÓN ESCUELA DE POSGRADO



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*



## **CONSEJO DE DIRECTORIO**

artículo 95° dice en forma imperativa que para la obtención del grado de maestro es necesario contar con un idioma extranjero o lengua nativa, por lo que en este extremo no hay controversia con la administrada.

El que habla (Wilmer Magno Jiménez Fernández) también suscribió un informe donde se hace referencia a todo lo manifestado por mis antecesores, dentro de ello está la Ley Universitaria que también exige para la obtención de grados y títulos entre ellos el grado de maestros dentro de varios requisitos exige el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa, el reglamento general para el otorgamiento de grados y títulos siguiendo con esa argumentación también dice en el título quinto del grado de maestro se requiere el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa, así mismo el estatuto de la universidad establece en su artículo 70° los requisitos para la obtención del grado de maestro y dentro de ellos en el literal E dominar un idioma extranjero o lengua nativa, de preferencia el inglés o quechua de un nivel intermedio, certificado por la unidad de idiomas de la escuela de posgrado de la universidad, eso sería la exposición de los motivos por el cual hemos opinado que no podría sustentar y dejamos a consideración del directorio a ver cuál es su opinión al respecto.

### **EDUARDO MILAN MATTA**

En efecto hemos emitido una opinión como unidad de posgrado de la facultad de derecho y la opinión de los otros dos colegas y hay coincidencia con el Dr. Wilmer, respecto a la negación de sustentar la administrada sin que previamente haber acreditado la conclusión o dominio de un idioma, la administrada señala que no está como requisito en el reglamento vigente la exigencia del dominio del idioma previa a la sustentación, en efecto si revisamos los requisitos que están consignados, allí no dice en ninguna parte que debe presentarse o acreditarse una constancia o certificado de idioma, no dice TAXATIVAMENTE, TEXTUALMENTE, se ha basado en ello, sin embargo también reconoce ella porque el artículo 95° del reglamento vigente de grados y títulos señala que para obtener el grado de maestro debe tener el idioma el dominio de un idioma, lo dice el estatuto, lo dice la Ley Universitaria, todas las normas señalan esta condición, este requisito, sin embargo como hay una omisión, como no dice en ninguno de los requisitos, por lo tanto no tengo la obligación de presentar, justamente el punto de discusión es si es previa a la sustentación o es posterior a la sustentación la presentación de esa constancia, cuando hablamos de la obtención del grado propiamente sería cuando se inscribe en SUNEDU, pero para llegar eso significa que hemos pasado todos los pasos, nosotros haciendo un análisis de los procedimientos sustentábamos que debería ser previa a la sustentación porque cuando sustenta en que condición sustentan, sustentan como maestro o doctor, porque prácticamente tienen el grado aprobado, lo

*Siempre hay Tiempo  
para ser Mejor!*

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
PABELLÓN ESCUELA DE POSGRADO



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*



## **CONSEJO DE DIRECTORIO**

demás es mero trámite de obtención del diploma, en esto nos hemos basado para dar nuestro informe y queda a criterio del directorio, sin embargo si amerita y es necesario hacer una modificatoria del reglamento en este extremo muy puntual para que no pueda generarse ninguna situación de duda o incertidumbre puntualizar como una de los requisitos de que la constancia o certificado debe ser presentado como un requisito previo a la sustentación, hay que consignar a fin de que no haya mayor situación.

### **EMMA GUERRERO HURTADO**

Yo me pregunto acaso cuando uno sustenta ya le reconocen el grado por el cual ha sustentado, siempre se ha visto que uno va cumplimiento requisitos y los requisitos están bien señalados, y tiene que haber aprobado idiomas para doctorado son dos y para maestría son uno, cuando uno sustenta no le reconocen el grado, mi opinión es que la alumna debe sustentar y que si se debe cambiar el reglamento y debe estar bien señalado en el reglamento y que no quede duda.

### **JUAN MARIO SARMIENTO RAMOS**

Esta es una primera vez que se pone en la agenda discutir si se debe otorgar o no como parte de los requisitos para que se sustente una tesis, me llama poderosamente, no se no he visto el reglamento, nunca hemos visto que se pueda estar perdiendo tiempo si procede o no procede, el reglamento, los estatutos, la ley está claro y si hay alguna omisión hay que superarlo, pero que se designe tanto tiempo para decirle a la señorita o hacerle saber los argumentos legales, jurídicos o administrativos, para mí esto era un trámite meramente administrativo, tenían que haberlo resuelto las autoridades, indicando que no está pegado al derecho y por lo tanto la alumna no tenía ningún amparo para dar trámite a su petición, por lo tanto yo quisiera saber si habido alguna modificación al reglamento para que nos dé pie a una petición como lo ha hecho la interesada.

### **FLOR DE MARIA LIOO JORDAN**

Nosotros tenemos los reglamentos, pero por encima de estos están la Ley Universitaria y dentro de la ley en el artículo 45° que nos dice grado y títulos de la obtención de grados y títulos, en el inciso 45.4 nos indica que para obtener el grado de maestro incluso dice haber obtenido el grado de bachiller, la elaboración de una tesis, haber aprobado los estudios con una duración de 2 semestres académicos, con mínimo de 48 créditos y el dominio de un idioma extranjero o lengua nativa, en nuestra escuela de posgrado, tenemos el centro de idiomas que es el que otorga la constancia que la señorita conoce otro idioma o tiene un idioma nativo que puede ser el quechua u otro

*Siempre hay Tiempo  
para ser Mejor!*

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
PABELLÓN ESCUELA DE POSGRADO



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*



## **CONSEJO DE DIRECTORIO**

idioma que sea su lengua nativa de la persona, pero tiene que garantizarlo con la constancia y eso está en la ley y a ley está por encima de todos los reglamentos, se le tiene que exigir de acuerdo a lo que dice la ley, la señorita si va a obtener un grado de maestro debe al menos conocer la ley universitaria el artículo que le va a permitir obtener el grado de maestra.

### **ANGEL HUGO CAMPOS DIAZ**

Si bien es cierto lo que indica el Dr. Juan Sarmiento, de que esto expediente debió resolverse de administrativamente y no llevarse a sesión de directorio, pero este documento que presento la administrada egresada de una maestría de derecho tenía términos legales, por esa razón se envió a secretaria académica para que elabore un informe y ese coordino para que las partes involucradas, es decir la unidad de posgrado de la Facultad de Derecho, representada por el Dr. Eduardo Milán Matta, que es abogado y también se solicitó el informe de la secretaria administrativa que dirige el Dr. Wilmer Magno Jiménez Fernández, quien también es abogado, para tener mayor fundamento y llevarlo a sesión de directorio para tener un mayor respaldo, que a pesar de haber un vacío, pero la ley universitaria y nuestro estatuto lo dice bien claro, para que en el próximo reglamento de grados y títulos se aclare este punto y no haya dudas.

### **ERNESTO ANDRES MAGUIÑA ARNAO**

En el proceso de sustentación de una tesis hay una fase que corresponde a la juramentación en esta se juramenta como maestro o doctor, y después de esto el jurado, la universidad y la escuela de posgrado le otorga el grado correspondiente luego de la juramentación, por lo tanto, para juramentar ya debería contar con el dominio del idioma y la certificación por parte de la escuela de posgrado, en este sentido se entiende que la exigencia del idioma debe ser previa a la sustentación.

### **ANGEL HUGO CAMPOS DIAZ**

Hay que tomar una decisión, se puede llevar a votación, pero hay que concluir este tema.

### **WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ**

Bueno creo con lo manifestado por el Dr. Eduardo Milán Matta y la Dra. Flor de María Lioo Jordán, nos han dado luces para poder deliberar este tema, porque tenemos que dar una solución hoy día, sino hay ninguna otra opinión, lo sometemos a votación.

*Siempre hay Tiempo para ser Mejor!*

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
PABELLÓN ESCUELA DE POSGRADO



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*



## **CONSEJO DE DIRECTORIO**

### **NIDIA ELENA ROMERO HERBOZO**

Para emitir el juicio que todos los candidatos a maestro tienen que cumplir con todos los requisitos exigidos en los reglamentos, no hay más discusión sobre el tema, ella tiene que cumplir con el idioma, definitivamente.

### **WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ**

Así, es, sino sería un precedente negativo y todos querrían acogerse a eso.

### **ANGEL ONZARI LUNA SANTOS**

Solo para puntualizar un detalle, los anteriores oradores han comentado al respecto la Ley Universitaria, hay que tener en cuenta que allí en la Ley, nos especifica dos momentos, el primero momento que es el tema académico que concluye con la sustentación de la tesis, no antes ni después, el lado académico está conformado por el desarrollo de las asignaturas, con su formación y dentro de esta formación se encuentra el idioma, no dice que la formación académica se traslada posterior a la sustentación de la tesis, por lo cual no se debe obviar ese proceso que primero debe concluir la parte académica y posterior la sustentación de la tesis.

### **WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ**

Procederemos a la votación respecto al tema.

### **JUAN MARIO SARMIENTO RAMOS**

La pregunta es, ¿qué vamos a votar?

### **WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ**

Si estamos de acuerdo de que debe sustentarse o no la administrada.

### **JUAN MARIO SARMIENTO RAMOS**

No está claro entonces. No sustentarse porque no cumple los requisitos exigidos, lo que está legalmente constituido nosotros no podemos llegar a votar o a cuestionar con votos.

### **ANGEL HUGO CAMPOS DIAZ**

Entonces lo damos por **ACEPTADO** el petitorio de que no puede sustentarse, porque no tiene la constancia de idiomas.

*Siempre hay Tiempo para ser Mejor!*

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
PABELLÓN ESCUELA DE POSGRADO



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

## CONSEJO DE DIRECTORIO



**JUAN MARIO SARMIENTO RAMOS**

Muy bien **PREVALECE** la Ley.

### **ACUERDO**

**DENEGAR** o declarar **IMPROCEDENTE** la sustentación de la administrada por no contar con el diploma o constancia e **APROBACION** del Idioma Inglés.

### **PUNTO A TRATAR: CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DOCENTES**

**WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ**

A continuación, veremos la convocatoria a concurso público de selección para contrato de docentes en los programas de estudio de maestría y doctorado correspondiente al semestre académico 2022-1.

**ANGEL ONZARI LUNA SANTOS**

Se ha formulado el cronograma e invitaría a la Dra. Flor de María Lioo Jordán, quien es presidenta de la comisión.

**FLOR DE MARIA LIOO JORDAN**

En cuanto a la convocatoria a concurso público de selección para contrato de docentes en los programas de estudio de maestría y doctorado correspondiente al semestre académico 2022-1, ya tenemos el cuadro de las plazas que se van a convocar en este concurso.

Facultad de Ciencias Empresariales tenemos 80 cursos

Facultad de Educación tenemos 38 cursos.

Facultad de Derecho tenemos 38 cursos.

Facultad de Ciencias tenemos 04 cursos

Facultad de Ciencias Sociales tenemos 04 cursos.

Facultad de Bromatología y Nutrición tenemos 14 cursos.

Esos son los cursos que se va hacer la convocatoria, para que se designe un docente de acuerdo al concurso público, se ha establecido un cronograma tentativo, para aprobar hoy se oficialice y es como se detalla a continuación:

*Siempre hay Tiempo para ser Mejor!*

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
PABELLÓN ESCUELA DE POSGRADO



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión



## CONSEJO DE DIRECTORIO

### CRONOGRAMA

FECHAS	FASES
03 de enero del 2023	Convocatoria Pública.
04 de enero del 2023	Publicación de Plazas y Reglamento para contrato en la página web
05 de enero al 10 de enero del 2023	Pago por derecho de inscripción y Presentación de expedientes mediante una solicitud dirigida al directo de la escuela de posgrado y ante la unidad de trámite documentario de la UNJFSC bajo la modalidad virtual y durante el horario de oficina
11 al 13 de enero del 2023	Evaluación de expedientes.
16 de enero del 2023	Publicación en la página web de la universidad y Facebook, la relación de los postulantes seleccionados para la entrevista
17 al 19 de enero del 2023	Entrevista por la comisión evaluadora
20 de enero del 2023	Publicación de resultados del concurso en la página web de la universidad
23 de enero del 2023	Sesión Extraordinaria del Directorio de la Escuela de Posgrado para aprobar el informe final del concurso público y la asignación de la carga lectiva 2022-I
25 de enero del 2023	Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario para ratificación de resolución de consejo directivo.

1. Derecho de inscripción S/. 100.00 (Código 629) y derecho de trámite S/. 5.00 (Código 586) en el Banco de la Nación.
2. Presentación de Expedientes virtual mediante correo:
  - [tramite2022@unifsc.edu.pe](mailto:tramite2022@unifsc.edu.pe)
3. La Relación de Plazas serán publicadas en la página web de la universidad:
  - <https://unifsc.edu.pe/posgrado/>

la publicación en los diarios según normativa.

El reglamento ya se aprobó en consejo universitario y hay que cumplirlo, incluida la entrevista personal tal como se hace en el pregrado, para tener una calificación real, sino no hubiera alguna pregunta.

**ANGEL ONZARI LUNA SANTOS**

De mi parte no hay ninguna pregunta.

*Siempre hay Tiempo para ser Mejor!*

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
PABELLÓN ESCUELA DE POSGRADO



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

## CONSEJO DE DIRECTORIO



### WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ

Estamos de acuerdo, Una pregunta ciclos pasados vi que los docentes podían postular a dos plazas, se va a seguir dando.

### FLOR DE MARIA LIOO JORDAN

Por cada plaza se debe presentar un docente, sino se distorsiona todo, es igual como en el primer grado, allí los docentes se presentan a una plaza, no a dos o tres, sino a una, de igual forma debemos ordenarnos.

### ACUERDO:

**APROBAR** el cronograma de la convocatoria a concurso público de selección para contrato de docentes

### PUNTO A TRATAR: APROBACION DE GRADOS Y TITULOS DE DOCTOR Y MAESTRO

### WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ

Vamos a **APROBAR** los grados académicos que son 1 grado de Doctor y 14 grados de Maestro.

ORD	EXPEDIENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO	PROGRAMA DE ESTUDIO
01	057621	MILLA SAMILLAN MIGUEL ANGUEL	DOCTORADO	EN ADMINISTRACION
02	063277	DOLORES NOLASCO LUIS DAGOBERTO	MAESTRIA	EN GERENCIA DE LA EDUCACION
03	063100	SACARIAS JARA CARMEN DEL ROSARIO	MAESTRIA	EN CIENCIAS DE LA GESTION EDUCATIVA CON MENCION EN ESTIMULACION TEMPRANA
04	063056	CORNEJO ORTIZ CATHERINE PAOLA	MAESTRIA	EN CIENCIAS DE LA GESTION EDUCATIVA CON MENCION EN ESTIMULACION TEMPRANA
05	062892	RAMIREZ GARCIA EVA MAURA	MAESTRIA	EN CIENCIAS DE LA GESTION EDUCATIVA CON MENCION EN ESTIMULACION TEMPRANA
06	061883	SANCHEZ HUAMAN DOUGLAS VIDAL	MAESTRIA	EN CIENCIAS DE LA GESTION EDUCATIVA CON MENCION EN PEDAGOGIA
07	060232	VIDAURRE BARZOLA MIRIAM MARIBEL	MAESTRIA	EN TRABAJO SOCIAL CON MENCION EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS
08	060196	AVILA FRUCTUOSO JULIO ALBERTO	MAESTRIA	EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACION UNIVERSITARIA

*Siempre hay Tiempo para ser Mejor!*

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
PABELLÓN ESCUELA DE POSGRADO



**CONSEJO DE DIRECTORIO**

09	060962	RAMOS NIETO SHEERLEY NADEZHDA	MAESTRIA	EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
10	060119	PEZZINI ALVARADO CRISTINA RENEE	MAESTRIA	EN TRABAJO SOCIAL CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
11	059810	CORNELIO VICUÑA RAMIRO RICARDO	MAESTRIA	EN CIENCIAS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA CON MENCIÓN EN PEDAGOGÍA
12	059102	BARBOZA RAVELLO TEODOMIRA RAQUEL	MAESTRIA	EN GESTIÓN PÚBLICA
13	059087	GONZALES DE LA CRUZ JORGE LUIS	MAESTRIA	EN DOCENCIA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA
14	058199	OYOLA ESPINOZA KETTY VANESSA	MAESTRIA	EN CIENCIAS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA CON MENCIÓN EN ESTIMULACIÓN TEMPRANA
15	061644	GIRALDO ALEJO CARMEN MANUELA	MAESTRIA	EN CIENCIAS DE LA GESTIÓN EDUCATIVA CON MENCIÓN EN ESTIMULACIÓN TEMPRANA

**ACUERDO**

Según votación se **APRUEBAN TODOS** los grados académicos por **UNANIMIDAD**.

**WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ**

Si alguien desea manifestar alguna inquietud o sugerencia toda vez que es sesión ordinaria.

**FLOR DE MARIA LIOO JORDAN**

Dr. Wilmer al inicio de la sesión una descripción respecto a la ampliación de la matrícula, esa ampliación debe ser aprobado primeramente por el directorio de la Escuela de Posgrado, eso no se puede aprobar así nomás en consejo universitario, por eso pregunto si estas de acuerdos nuestros directores de unidades, los secretarios de la Escuela de Posgrado y el director de nuestra Escuela de Posgrado, para enviar un documento a la alta dirección reclamando que se debe respetar los cronogramas que se aprueban en el directorio de la Escuela de Posgrado, no pueden pasar por encima de todo el directorio y de las autoridades de la Escuela de Posgrado y aprobarlo arriba, por eso en estos momentos tenemos problemas, ya se estaba terminado el modulo I y se ha ampliado la matrícula, y que notas se les va a poner a esos los alumnos, eso genera un problema, eso se debe aprobar previamente en nuestro directorio, si está de acuerdo lo enviamos al consejo universitario y ellos únicamente ratifican, ellos no nos pueden imponer un cronograma que en estos momentos nos genera problemas, por eso debemos presentar

*Siempre hay Tiempo para ser Mejor!*



*Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión*



## **CONSEJO DE DIRECTORIO**

un reclamo hacia la alta dirección dirigido al consejo universitario, para que en otra oportunidad no aprueben algo que el directorio no haya aprobado previamente, es por el bien de los estudiantes de la Escuela de Posgrado, toda vez que los docentes no saben ni que nota les van a poner a esos alumnos.

### **WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ**

Eso lo manifestó el Dr. Ángel Luna, tiene la palabra.

### **ANGEL ONZARI LUNA SANTOS**

Habido una serie de inconvenientes y siguen habiendo, porque el sistema no está preparado para retroceder, hasta ahorita tenemos problemas de que algunos problemas ya han cerrado su asistencia y aparecen nuevos alumnos y cuando quieren ingresar notas el sistema no le permite, estos casos los estamos enviando a la oficina de informática, y ellos nos han venido atendiendo incluso en los feriados, hay que en este módulo I van aparecer desaprobados y tendrán que llevar ese curso al final su maestría o doctorado o si es pre requisitos también tendrán inconvenientes con el modulo que sigue, el daño es para el estudiante y la responsabilidad la asume la Escuela de Posgrado, dicen q no está trabajando bien, pero este tipo de inconvenientes, inclusive el ingreso de notas se amplió con tal de dar solución, en la medida que salían los problemas los íbamos solucionando, pero esto no es favorable, aparte que la norma implica que los programas los aprueba el directorio después los ratifica consejo universitario.

### **ANGEL HUGO CAMPOS DIAZ**

Yo me aúno al pedido de la Dr. Flor de María Lioo Jordán, por lo mencionado, hubo un documento aprobado en consejo universitario donde ampliaban la matricula, pero no por situación como debe corresponde, porque la matricula estaba abierto ha estado desde el 07 de octubre para los alumnos regulares y para los ingresantes hasta el 18 de noviembre, después se aprobó en el directorio se amplió hasta el 23 de noviembre, la fecha ha sido muy extensa para que se hayan podido matricular, pero por algunas situaciones de personas allegadas acá mismo a la universidad incluso han presentado su documento que no se habían matriculado, pero prácticamente por irresponsabilidad de ellos porque no lo han hecho en su debido momento incluso hasta con ampliación, por un capricho de pocas personas, esto ha sido aprobado en consejo universitario, no se di desde el punto de vista político, no sé, pero han sido intransigentes en aprobarlo en consejo universitario, sin saber lo que se iba a generar, hasta con conocimiento quizá porque nosotros les comunicamos que no era posible, yo he contestado con un

*Siempre hay Tiempo  
para ser Mejor!*

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
PABELLÓN ESCUELA DE POSGRADO

## CONSEJO DE DIRECTORIO



documento al Dr. Cesar Armando Díaz Valladares, con fecha 14 de diciembre, argumentando todo y solicitando la nulidad de la ampliación de matrícula dispuesta por acuerdo de consejo universitario, incluso el Dr. Cotillo, pide la opinión de la Escuela de Posgrado, pero los documentos llegaron después de haberse aprobado en consejo universitario, no ha tenido la opinión de la Escuela de Posgrado, nosotros hemos presentado de todas maneras lo que correspondía y pedíamos la nulidad, pero sin embargo nuevamente el rectorado lo envía a Asesoría Jurídica, y esta da su argumento que debe aceptar en vista de que consejo universitario se encuentra en una jerarquía mayor al directorio, por ente volví a enviar otro documento el 19 de diciembre argumenta la nulidad de la ampliación, pero salió una resolución de presidencia de consejo universitario donde ampliaba la matrícula hasta el día 20 de diciembre, para lo cual nosotros hemos hecho las matriculas, porque esto dependía mucho de la Oficina de Servicios Informáticos, incluso en coordinado con Oswaldo donde nosotros nos oponíamos a que se abra esta matrícula el manifestó todos los problemas que se iban a generar sin embargo el cedió de que si se podía hacer, y los problemas generados son los que ya mencionaron el Dr. Ángel Onzari Luna Santos, la Dra. Flor de María Lioo Jordán, incluso algunas asignaturas ya había culminado la tercera semana, en el caso de Salud Pública y en las otras asignaturas los estudiantes mencionaron que la matrícula que ellos habían ingresado hay docentes que no reconocen su asistencia, porque como dice el reglamento con el 30% de inasistencia los inhabilita, otros han venido asistiendo, esto se ha generado en este módulo por la ampliación de la matrícula, pienso igual que la Dr. Flor de María Lioo Jordán, que nosotros como miembros del directorio debemos hacer un documento para que realmente estos cambios de cronograma y también en las reuniones de consejo se manifiesta que no deben ser cambiados porque la SUNEDU dice que no debemos hacerlos, tendrían que tener autorización o un acuerdo de directorio, cosa que no se ha pedido, por eso creo que nosotros debemos elaborar un documento como lo propone la Dra. Flor de María Lioo Jordán, para que en la medida en que sea posible, para poder decirle al consejo universitario tenga más respeto con la decisiones que se aprueban en el directorio, sino van a tener la mala costumbre de ellos tomar decisiones contra lo que nosotros estamos tomando la decisión aquí en el directorio.

### **FLOR DE MARIA LIOO JORDAN**

Yo me aúno a lo dicho por el Dr. Ángel Hugo Campos Díaz, nosotros como directorio tenemos que hacernos respetar, porque esto es abuso de autoridad y no pueden pasar por encima del directorio, sino por gusto estaríamos reuniendo todos nosotros, ellos tienen que respetar al directorio y a la Escuela de Posgrado con todos sus cronogramas,

*Siempre hay Tiempo para ser Mejor!*

## **CONSEJO DE DIRECTORIO**



ellos dicen que SUNEDU a través del SIU Sistema Informático Universitario ingresa para verificar los cronogramas que no puede variar, pero ellos si pueden variarlos, está mal, la alta dirección debe aprender a respetar a nuestra Escuela de Posgrado y a nuestro directorio, porque los problemas que se presenten nos van decir que no sabemos trabajar, que no cumplimos con los estudiantes y eso es falso, porque quienes nos generan este problema es alta dirección, por esa razón Dr. Wilmer, como ud tiene la especialidad en Derecho creo que podría redactar un documento y todos los integrantes del directorio lo firmaríamos para que en otra oportunidad nos respeten como directorio de la Escuela de Posgrado.

### **WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ**

Como ya el director de la Escuela de Posgrado ha formulado dos documentos, nosotros como directorio podríamos hacer ese documento que ha formulado el doctor y firmar todos como parte del directorio haciendo ver que no se puede estar cambiando las fechas con las consecuencias que ya se han mencionado.

### **ERNESTO ANDRES MAGUIÑA ARNAO**

Igual estoy de acuerdo con se haga llegar el documento de reclamo a la alta dirección por parte del directorio.

### **ANGEL HUGO CAMPOS DIAZ**

Yo le pediría al Dr. Eduardo Milán Matta que está dentro de la profesión que junto con ud que está a cargo de la secretaría administrativa poder elaborar el documento en base a lo que ya hemos contestado para que en una próxima vez no se vuelva a cometer este abuso de autoridad por parte del consejo universitario, que, si bien es de mayor jerarquía, pero debe tomar en cuenta la opinión de un directorio que está representado por todos los docentes de las direcciones de las unidades de posgrado.

### **EDUARDO MILAN MATTA**

Si hay que analizar el caso y emitir un pronunciamiento como corresponde.

### **WILMER MAGNO JIMENEZ FERNANDEZ**

De repente con los documentos que ha enviado el director como referencia lio podemos poner de antecedentes para que vean que este es un acuerdo de directorio no solamente de la dirección, entonces si vamos a redactar el documento junto con Eduardo.

*Siempre hay Tiempo  
para ser Mejor!*



**CONSEJO DE DIRECTORIO**

**ACUERDO**

Elaborar un documento de **RECLAMO** dirigido al rector **CONTRA** el **CONSEJO UNIVERSITARIO**, elaborado por lo Dres. Wilmer Magno Jiménez Fernández y Bartolomé Eduardo Milán Matta.

Con la venia de nuestro director y en vista de que ya no hay más participación daremos concluida la sesión correspondiente al día de hoy, siendo las 13:43 horas del mismo día, mes y año.

Dr. Ángel Hugo Campos Díaz  
Director de la Escuela de Posgrado

Dra. Emma Del Rosario Guerrero Hurtado  
Directora de la Unidad de Posgrado de  
Facultad de Bromatología y Nutrición

Dra. Hoy de María Lioo Jordán  
Directora de la Unidad de Posgrado  
de Facultad Ciencias Empresariales

Dra. Nidia Elena Romero Herbozo  
Director de la Unidad de Posgrado de  
Facultad de Ciencias Económicas  
y Financieras

Mg. Jorge Israel Santa Cruz Altives  
Director de la Unidad de Posgrado  
de Facultad de Ciencias

*Siempre hay Tiempo para ser Mejor!*



**CONSEJO DE DIRECTORIO**

**ACTA N° 0021-2022-EPG**

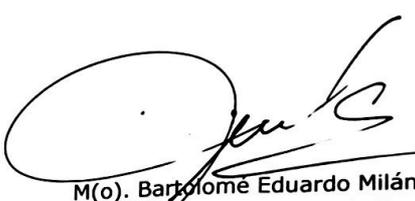
  
Dr. Ernesto Andrés Maguñá Arnao  
**Director de la Unidad de Posgrado  
de Facultad de Educación**

  
Dr. Juan Mario Sarmiento Ramos  
**Director de la Unidad de Posgrado  
de Facultad de Ciencias Sociales**

  
Dr. Juan Carlos De Los Santos García  
**Director de la Unidad de Posgrado de  
Facultad de Ingeniería Industrial,  
Sistemas e Informática**

  
**M(o). Luciano Amador García Alor**  
Director de la Unidad de Posgrado de  
Facultad de Ingeniería Pesquera

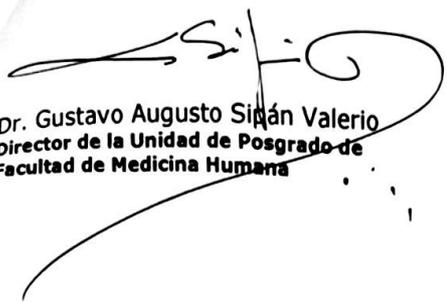
  
**Dr. Apolinar Quinte Villegas**  
Director de la Unidad de Posgrado de  
Facultad de Ingeniería Química y Metalú

  
**M(o). Bartolomé Eduardo Milán Matta**  
Director de la Unidad de Posgrado de  
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

*Siempre hay Tiempo para ser Mejor!*

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
**CONSEJO DE DIRECTORIO**



  
Dr. Gustavo Augusto Sipán Valerio  
Director de la Unidad de Posgrado de  
Facultad de Medicina Humana

Dr. Carlomagno Ronald Velásquez Vergara  
Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de  
Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y  
Ambiental

C.c.: Archivo  
WMJF/jac.

*Siempre hay Tiempo para ser Mejor!*

Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión  
PABELLÓN ESCUELA DE POSGRADO  
Av. Mercedes Indacochea 600 Telf. 232 2904 / 232 2918 Anexo 213  
HUACHO - PERÚ  
[www.posgradounjfsc.com](http://www.posgradounjfsc.com)